


| | | | |
|---|--|------------------------|-----|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | MAJA01.04.02.P001.F003 | |
| | (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II | VERSIÓN | 003 |

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4152.010.32.1.855-2026

En cumplimiento de lo exigido en la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, Artículo 2, literal a); y los artículos 2.2.1.1.1.1.7.1 y Artículo. 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto, 1082 de 2015 y demás disposiciones que la complementan o desarrollan, SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE MOVILIDAD anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa la siguiente información.

1. NOMBRE Y DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Correo electrónico: movilidad@cali.gov.co

Teléfono: 4184217


NOTA: En caso de presentarse una falla en la plataforma SECOP II certificada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, el correo electrónico habilitado será el siguiente: contratacion.mov@cali.gov.co

2. INFORMACIÓN DE CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos del Proceso de Contratación No. 4152.010.32.1.855-2026 a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

| | | | |
|---|--|------------------------|-----|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II | MAJA01.04.02.P001.F003 | |
| | | VERSIÓN | 003 |

3. OBJETO DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES

“Suministro e instalación de cicloparqueaderos para el Distrito de Santiago de Cali a cargo de la Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali”


1.1 Alcance del objeto

Las actividades u obras principales para ejecutar son las siguientes:

- Socializaciones con la comunidad
- Realizar obras preliminares para la construcción de ciclo parqueaderos
- Excavaciones varias
- Implementar mobiliario urbano
- Implementar señalización

El Contratista favorecido, deberá realizar las siguientes actividades:

| Nº | DESCRIPCION | UND. | CANTIDAD |
|------------------------------|--|------|----------|
| PRELIMINARES | | | |
| 1 | Localización y replanteo cicloparqueadero. | M2 | 219,24 |
| 2 | Corte de losa en concreto de 3000 PSI con disco ente 0,1m hasta 0,4m | ML | 271,00 |
| 3 | Demolición de andén en concreto a máquina hasta 0,4m de espesor (incluye cargue, transporte y retiro de escombros). | M3 | 20,52 |
| MOVIMIENTO DE TIERRAS | | | |
| 4 | Excavación para dados de anclaje profundidad 0.4m x 0.3m x 0.3m , incluye mano de obra y herramienta | M3 | 7,18 |
| 4 | Cargue y retiro de material de excavación con cargue en volqueta a mano en banco mayor a 10 km. Sin acarreo interno en obra. incluye disposición en botadero oficial (Decreto 0291 de 2005). | M3 | 8,62 |
| CIMENTACIÓN | | | |
| 6 | Solado de limpieza espesor 0.05m, 2500 psi (210 Mpa) | M2 | 20,52 |

| | | | |
|---|--|------------------------|-----|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II | MAJA01.04.02.P001.F003 | |
| | | VERSIÓN | 003 |

| | | | |
|--------------------------|--|-----|--------|
| 7 | Acero de refuerzo flejado 60000 PSI 420 Mpa. 4 barras corrugadas 5/8 gacho de 0.1m. | Kg | 848,16 |
| 8 | Parrilla en acero de refuerzo flejado 60000 PSI 420 Mpa. 8 barras corrugadas 5/8 | Kg | 480,62 |
| 9 | Construcción de dados en concreto 3000 PSI fundido en sitio, dimensiones 0,30 M x 0,30 M x 0,35 M. (Incluye mano de obra, transporte, materiales, equipo y demás requerido para su correcta ejecución), con acabado de piso nivelador en concreto de 3000 PSI fundido en sitio | M3 | 7,18 |
| MOBILIARIO URBANO | | | |
| 10 | Fabricación, suministro e instalación de cicloparqueadero (incluye figurado de tubo en acero inoxidable 1 1/2" calibre 12 de 2.72m de largo fundidos en sitio, secciones de tubos de refuerzo de 0.8m; lamina perforada con diseño institucional y grabado soldadura electrodo 308L-16; platina 0.1m x 0.1m y 0.03mm con 4 perforaciones de 5/8" para anclajes de barras corrugadas de 5/8" soldadura electrodo 308L-16. incluye mano de obra, transportes materiales, equipo y demás requerido para su correcta ejecución). según diseño anexo. | UND | 114,00 |
| SEÑALIZACIÓN | | | |
| 11 | Suministro e instalación de señal tipo SI-07B. Dimensiones de 60 X 60 cm, cumpliendo con la normatividad vigente. Tableros en lámina galvanizada calibre 16. Pintura electrostática por el anverso. * Fondo en reflectivo tipo XI en color blanco, amarillo o amarillo verde fluorescente. * Impresión en tintas traslucidas. incluye antigrafiti * Elaborada en TUBO de 2mm de espesor y 3.3 mts de altura, refuerzo y brazos en TUBO. Cumple normatividad vigente * Pintura electrostática al horno general y tapa metálica convexa en los brazos para evitar la penetración de agua. Cimentación en concreto simple 3000PSI. * Incluye elementos de fijación a la estructura 4 tornillos y 4 remaches. Disposición de escombros al sitio designado por la entidad ambiental competente de escombros al sitio designado por la entidad ambiental competente | UND | 18,00 |

El proponente debe entregar los elementos objeto del contrato, teniendo en cuenta las condiciones técnicas, calidades, cantidades, y características incluidas en Anexo Técnico.

4. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

| | | | |
|---|--|------------------------|-----|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II | MAJA01.04.02.P001.F003 | |
| | | VERSIÓN | 003 |

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

| Segmentos | Familia | Clase | Código |
|--|--|---|----------|
| (72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | (14) Servicios de construcción pesada | (10) Servicios de construcción pesada | 72141000 |
| (72) Servicios de reparaciones o mantenimiento de calles o parqueaderos | (15) Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | (37) Servicios de instalación, mantenimiento y reparación de equipos y construcción de parqueaderos | 72153700 |
| (81) Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología | (10) Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura | (22) Ingeniería de transporte | 81102200 |

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE MOVILIDAD aplicará la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con Normativa vigente aplicable y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.


6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado de ejecución del contrato será de ciento veinte (120) días calendario, sin superar el 31 de diciembre de 2026, con el fin de cumplir con la vigencia de anualidad, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa suscripción de la correspondiente acta de inicio.

Estas etapas se subdividen en dos etapas pre constructiva y constructiva:

| | |
|----------|----------------------|
| ETAPA DE | Visitas preliminares |
|----------|----------------------|

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

| | | | |
|---|--|------------------------|-----|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) | MAJA01.04.02.P001.F003 | |
| | AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II | VERSIÓN | 003 |

| | |
|-----------------------|---|
| PRE-CONSTRUCCION | Socialización ante comunidad |
| | Alistamiento de mobiliario para instalación |
| ETAPA DE CONSTRUCCION | OBRAS PRELIMINARES: PMT (cerramientos, señalización provisional, etc..) |
| | MOVIMIENTO DE TIERRAS: excavaciones y rellenos |
| | CIMENTACIÓN |
| | ESTRUCTURAS EN CONCRETO: dados en concreto. |
| | SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO URBANO |
| | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL. |

ETAPA DE PRE-CONSTRUCCION

Este período rige a partir de la fecha de inicio del contrato y hasta treinta (30) días.

- **VISITAS PRELIMINARES:**


Son las visitas que realizará el contratista de obra a cada punto de cicloparqueaderos contratado, de manera tal que se permita establecer sus condiciones físicas actuales y las necesidades de intervenciones a que hubiere lugar en cada uno de ellos para el aseguramiento de la calidad, durabilidad y estabilidad de los cicloparqueaderos a instalar.

- **SOCIALIZACIÓN ANTE COMUNIDAD**

El Contratista debe informar a la comunidad ubicada en el área de influencia directa de cada punto objeto de intervención, a través de reuniones generales informativas, los aspectos más relevantes de impacto, gestión, y de orden técnico y administrativo del proyecto.

El contratista debe establecer en el programa el mecanismo de divulgación, convocatoria a estas reuniones para asegurar el mayor número de participación ciudadana.

A dichas reuniones se convocará a la comunidad, comerciantes, organizaciones cívicas y comunitarias, autoridades locales, Alcaldía, JAL y a las organizaciones deportivas existentes, entre otros. El contratista deberá gestionar y atender oportunamente los requerimientos de la comunidad, establecer el mecanismo de atención y comunicación que puede utilizar el ciudadano para presentar cualquier queja, comentario o reclamo relacionado con el proyecto.

| | | | |
|---|--|------------------------|-----|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II | MAJA01.04.02.P001.F003 | |
| | | VERSIÓN | 003 |

- **ALISTAMIENTO DE MOBILIARIO PARA INSTALACIÓN:**

El contratista deberá realizar el alistamiento del mobiliario correspondiente a los módulos de cicloparqueadero, asegurando su entrega y disponibilidad antes del inicio de la etapa constructiva. Dichos módulos deberán encontrarse debidamente preparados y listos para su instalación, de manera que se garantice la adecuada ejecución de las actividades previstas en el cronograma del proyecto.

ETAPA DE CONSTRUCCION

- **PRELIMINARES**

Previo al inicio de las actividades constructivas, el contratista deberá elaborar, tramitar e implementar el Plan de Manejo de Tránsito Vehicular y Peatonal (PMT), con el fin de garantizar la adecuada regulación y seguridad de la movilidad en el área de influencia del proyecto durante la ejecución de las obras. El PMT deberá contemplar las medidas necesarias para la correcta señalización, canalización y control del tránsito vehicular, peatonal y de ciclistas, minimizando las afectaciones a la movilidad y garantizando condiciones seguras para los usuarios de la vía.


- **CONSTRUCCIÓN**

Este período rige a partir de la fecha de cierre de la etapa de pre-construcción y hasta el plazo total de ejecución y durante la cual se realizarán las obras comprendidas en el alcance básico del proyecto.

Esta macro actividad corresponde a la ejecución de las obras, que se incluye en los anexos técnicos, los estudios previos, pliegos de condiciones y demás documentos del presente proceso de contratación. Las siguientes, son las actividades contempladas para la ejecución del objeto contractual en esta etapa.

- **ETAPA DE LIQUIDACIÓN**

Esta etapa se realizará según lo consignado en Anexo 5 – Minuta del Contrato y las demás disposiciones contempladas en el contrato.

| | | | |
|---|--|------------------------|-----|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II | MAJA01.04.02.P001.F003 | |
| | | VERSIÓN | 003 |

7. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.


A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

| | | | |
|---|--|------------------------|-----|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II | MAJA01.04.02.P001.F003 | |
| | | VERSIÓN | 003 |

El valor estimado del presupuesto oficial es hasta por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINCE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$345.015.052,00)**, incluido A.I.U., impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que causen la suscripción, legalización del contrato para la vigencia 2026, suma que se discrimina de la siguiente manera:

AIU cuyo porcentaje no deberá superar el 31% del costo directo, conforme al Formulario1 Formulario de Presupuesto Oficial.

El valor del contrato se suscribe de acuerdo a los valores unitarios ofertados, es decir, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, conforme a la propuesta presentada y sin exceder el valor del presupuesto oficial

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.


También incluye impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Dicho valor se estimó teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado por el Organismo.

El presupuesto oficial se estableció de conformidad con el estudio de mercado; lo cual se puede consultar en el ítem 8 del anexo "Estudio del sector".

Las personas interesadas en participar en el presente proceso, deberán hacerlo ofreciendo la totalidad de los requerimientos solicitados por el organismo, no se reconocerá reajustes, razón por la cual el oferente dentro de la propuesta preverá todas las situaciones laborales, tributarias, fiscales, financieras, impuestos, costos asociados a la distribución de riesgos y todos los costos que sean necesarios para dar cumplimiento al objeto del contrato que resulte del presente proceso de selección.

9. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

La implementación de tratados de libre comercio, así como el fenómeno de la globalización de los mercados, hacen que la amplitud de la oferta de avances tecnológicos, nuevos materiales y procesos más eficientes para el sector terciario de servicios, aumenten las opciones para los integrantes del sector en todos los niveles.

| | | | | |
|---|---|--|------------------------|-----|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II | | MAJA01.04.02.P001.F003 | |
| | | | VERSIÓN | 003 |

Las entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano incluidas en los acuerdos comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables al proceso de contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados en los cuales Colombia ha suscrito Acuerdo Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales Colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras públicas y anexas para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

Los acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de la Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras públicas.

En relación con los Acuerdos Comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de cooperación y teniendo como referente la información que sobre el particular ha proporcionado Colombia Compra Eficiente, se presenta la siguiente tabla:

| Acuerdo Comercial | | ¿Vigente? | Entidad Estatal Cubierta | Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|-------------------|--------|-----------|--------------------------|--|--|---|
| | | | (SI/NO) | (SI/NO) | (SI/NO) | (SI/NO) |
| Alianza Pacífico | Chile | SI | SI | NO | NO | NO |
| | México | SI | NO | NO | NO | NO |
| | Perú | SI | SI | NO | NO | NO |
| Canadá | | SI | NO | NO | NO | NO |
| Chile | | SI | SI | NO | NO | NO |
| Corea | | SI | NO | NO | NO | NO |
| Costa Rica | | SI | SI | NO | NO | NO |
| Estados Unidos | | SI | SI | NO | NO | NO |

| | | | | |
|---|--|--|------------------------|-----|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II | | MAJA01.04.02.P001.F003 | |
| | | | VERSIÓN | 003 |

| | | | | | | |
|---------------------------------|-------------|----|----|----|----|----|
| Estados AELC | | SI | SI | NO | NO | NO |
| México | | SI | NO | NO | NO | NO |
| Triángulo Norte | El Salvador | SI | SI | NO | NO | NO |
| | Guatemala | SI | SI | NO | NO | NO |
| | Honduras | SI | NO | NO | NO | NO |
| Unión Europea | | SI | NO | NO | NO | NO |
| Israel | | SI | NO | NO | NO | NO |
| Reino Unido e Irlanda del Norte | | SI | SI | NO | NO | NO |
| Comunidad Andina | | SI | SI | SI | NO | SI |

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES


De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", el cual indica:

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y os

| | | | |
|---|---|------------------------|-----|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN | MAJA01.04.02.P001.F003 | |
| | (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II | VERSIÓN | 003 |

particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.


Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

12. PRECALIFICACIÓN

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte de la Secretaria de Movilidad, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

| | | | |
|---|--|------------------------|-----|
|  ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II | MAJA01.04.02.P001.F003 | |
| | | VERSIÓN | 003 |

14. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso No. 4152.010.32.1.855-2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS


Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo del artículo 66 de la ley 80 de 1993, la ley 850 de 2003, el decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026.


 SERGIO JAVIER MONCAYO VELASQUEZ
 Secretario de Despacho – Secretaría de Movilidad

Proyectó y elaboró: Thalía L. Trejos Mafla -Contratista
 Revisó: Juan Sebastián Rendon- Contratista
 Revisó: Liliana López López – Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.